Expediente	2026000654
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PA/04/2026 – "SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DE FIFEDE", A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el expediente para la licitación del contrato del **SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DE FIFEDE, RESUELVO**:

Primero. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del **"SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DE FIFEDE".**

Segundo. Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la Fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Tercero. Aprobar el gasto al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a Treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (36.542,52€), más el 7% de IGIC por valor de Dos mil quinientos cincuenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (2.557,98€), ascendiendo el presupuesto a la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (39.100,50€).**

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración inicial de la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (76.340,88€),** IGIC excluido.

Cuarto. Conceder un plazo de **QUINCE (15) DÍAS naturales** para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Expediente	2026000654
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Quinto. Asignar la presente licitación a la mesa de contratación permanente de FIFEDE, con las funciones establecidas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince (15) días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (www.sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE

Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 14-08-2026 11:35:33
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 78/2026	Fecha: 14-08-2026 11:35

Nº expediente administrativo: 2026-000654 Código Seguro de Verificación (CSV): 1CE9F27D8772AD7014ECF8BDA4214671
Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/1CE9F27D8772AD7014ECF8BDA4214671 .

Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 12:05:31

Fecha de emisión de esta copia: 14-08-2026 12:05:31